

México, D. F., 23 de abril de 2001.

CIRCULAR TELEFAX NÚM.: E-24/2001

ASUNTO: Depósitos de billetes tipos "A" y "B" en picos de fajilla.

A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO DEL PAÍS:

Nos referimos a la Circular 2026/96, "Disposiciones de Operaciones de Caja", emitida por este Instituto Central con fecha 4 de enero de 1999.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 2o., 3o., fracción I, 4o., 5o., 24 a 27, 37 y demás relativos a la Ley del Banco de México, 8o., 10 y 16, fracción III de su Reglamento Interior y Único del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas, nos permitimos comunicarles que este Instituto Central ha resuelto recibir, exclusivamente en las Plazas Banxico, los depósitos de billetes tipos "A" y "B" descritos en el Anexo 13 de la citada circular, en paquetes conteniendo picos de fajilla de la misma denominación, durante el mes de mayo del presente año.

Los depósitos de los billetes tipos "A" y "B", que efectúen las instituciones de crédito al amparo de la presente Circular Telefax, deberán observar las demás disposiciones que establece la Circular 2026/96, en el entendido de que después del periodo señalado en el párrafo anterior, la citada Circular 2026/96 regirá en todos sus términos en relación con los depósitos señalados.

A t e n t a m e n t e

FIS. RAÚL SIERRA OTERO
Cajero Principal

LIC. ARMANDO RODRÍGUEZ FLETCHER
Gerente Jurídico Consultivo y Fiduciario